

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2435**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia Gestión de Personas.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°515 de fecha 19 de agosto del 2025 de la Dirección de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°926, de fecha 25 de agosto del 2025 emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

**CONSIDERESE:**

La municipalidad de concón en el marco de generar un espacio de encuentro y participación cultural para artistas y exponentes con identidad local, provincial y regional, los días 30 y 31 de agosto del 2025, con el fin de fomentar la creación artística de audiencias en torno a las artes, el intercambio cultural y fortalecer tanto la gestión cultural como la participación ciudadana, Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Karen Mena Lobos.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación en calidad de Honorarios de la Srta. **KAREN MENA LOBOS, RUN N°** [REDACTED] como monitor Grupos Folclóricos de la Comuna por cinco horas a \$70.175 pesos por hora, en el contexto del "Proyecto Tercer festival de las culturas, Concón 2025" el día 31 de agosto del 2025 en la Expo Concón a realizarse en plaza Patricio Lynch, por un monto bruto único de \$350.877 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato de Karen Mena Lobos, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Área de Gestión Programas Culturales, Fondo externo de Cultura, tercer festival de las Culturas 2025.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- INTERESADA.

